

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "POLACK, Ricardo Alfredo s/licencia por enfermedad (Prórroga art.23)"y

Considerando:

Que con fechas 29 de agosto, 7 y 20 de setiembre pasado, el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad al Auxiliar Principal de 7° (P.O.M.), agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Ricardo Alfredo Polack, desde el día 29 de agosto y hasta el 24 de setiembre inclusive teniendo en cuenta el cuadro clínico descripto por el citado Servicio y lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 7a., agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Ricardo Alfredo Polack, desde el 29 de agosto y hasta el 24 de setiembre pasado de acuerdo al Artíc.22 de la Acordada 34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN SEBASTIÁN
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION